Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

ACTA DE OFRECIMIENTOS DE HORAS CATEDRAS Nº 055/22

En la ciudad de Rio Grande, a los 30 días del mes de marzo de 2022 siendo las 12:00 has., en el marco de la Resolución M.E.C.C. y T N° 372/2020 y su modificatoria N° 494/2020 y habiéndose publicado el Comunicado en el siguiente Link https://formaciondigital.tdf.gob.ar/ de la plataforma "Aprendiendo en Casa". El Colegio Provincial Comandante Luis Piedrabuena, procede a realizar el ofrecimiento de las horas cátedras y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello resultado del 1°llamado:

Cantidad de horas y/o cargo	Espacio Curricular y/o Cargo	ID SIGE	Horarios	Situación de revista	Sección	División	Turno	Motivo
3	EDUCACION FISICA	14957	LUNES DE 14:40 A 15:40 VIERNES DE 15:00 A 16:16	SUPLENTE	5°	1°CS	TARDE	LIC 6 III A

En un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 113 de la Ley Nacional 14.473, previo a lo cual se deja expresa constancia de los siguientes puntos:

1.- Conforme a lo establecido en la Ley Nacional 14.473 se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina a través del Listado Definitivo de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2020, para los postulantes inscriptos en este ofrecimiento, **procediéndose a ofrecer el 50% entre el personal que reviste en carácter de TITULAR, en el Establecimiento.(Decreto Reglamentario 8188/59).**

2.- Es absoluta responsabilidad de los docentes participantes en el ofrecimiento, indistintamente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren deben encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedras, como a la presentación de declaración jurada de cargos y actividades.

3.- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada, será de aplicación la cesantía sin más trámite.

(Art. 50 de la Ley Nacional Nº 14.473.)

4.- La falta de presentación de formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades, en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja, mediante el acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder

5.-. Ante el desistimiento por parte de quienes aceptaren las horas y/o cargos en el presente acto público de ofrecimiento, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.

6.- El docente postulante contará con veinticuatro (24) horas a partir de la recepción del ofrecimiento de la/s hora/s y/o cargo/s para responder por la aceptación o no del mismo.

Si posee legajo docente en RRHH de Gobierno y está inactivo por un período de 2 años deberá realizar el ingreso nuevamente para acceder al cobro del salario.

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN LA PRESENTE, Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE.- Se presentan al ofrecimiento los siguientes postulantes:

Nº	Apellido	Nombre	DNI	Título	Puntaje	Sección	División	Fecha de Alta	Acepto	Firma
1	PEREYRA	VIRGINIA CECILIA	23,424,418	-	12.200	5º	1°CS	01/04/22	SI	
2	VELAZCO	MARIA EMILIA	36,734,000	-	12.010	5º	1°CS	----------	NO	
3	PARDO	NÉSTOR FACUNDO	36,048,377	-	0.000	5º	1°CS	----------	NO	

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Ministerio de Educación y Cultura
RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO
COL. PROV. Cmte. L. PIEDRABUENA

Firma Autoridad Institucional.

Prof. Susan O. Jil Mandujano
Directora
Col. Prov. Cmte. Luis Piedrabuena